Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

510

ssa hordinª

En la ciud de Cartª en diez y ocho dias del mes de mayo de
mill y seis[cientos] y cinqta y cinco años se juntaron a cabildo
ssa hordinº los ssres don Gabl Gomez alcalde mr
Juº caballero con Don Gonçalo [illegible] Don [illegible] Osiguera Don
[illegible] Don Jusepe de [illegible] Regidores
y [illegible] acordaron lo sigte

El sr Don Pedro Osiguera Regr y comisso de fiestas dijo
que esta ciud en cabildo hordinº de once de junio de
[illegible] del año pasado de seis[cientos] y cinqta y quatro
libro para la fiesta que se ha de celebrar el dia del Corpus [illegible]
[illegible] dos mill y ochozientos reales que
[illegible] de este presente año [illegible]
que se sacaren de la sisa [illegible]
cabeza [illegible] ciud de la primera y segunda llevantada
de este presente año y que hasta aora no se a [illegible] ni
[illegible] la dha sisa cabeza [illegible] ninguno [illegible]
en la [illegible] y el tiempo es muy corto para prevenir la
fiesta que se ha de hacer [illegible] el dia del Corpus
[illegible] esta ciud [illegible] dubdase
nueve dias [illegible] esta ciud [illegible] de cinquenta
[illegible] lo que
acuerdo [illegible] esta razon hiciere = y [illegible] ciud
[illegible] fiesta [illegible] y de obligacion de
esta ciud celebrar la fiesta del [illegible]
mayor ostentacion que fuere posible y [illegible] no se
deje de hacer y se queda [illegible] de dicho
[illegible] para ello [illegible]
[illegible] libro [illegible] el dinero [illegible]
de la [illegible] prestado
para la fiesta = acuerda que se tome prestado [illegible]
dhos dos mill y ochozientos reales buscando los [illegible]
Cavalleros comissarios de fiestas de qualquier persona
esta ciud para volverlos de lo procedido de [illegible]
que [illegible] de la primera y segunda llevantada